Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta República Argentina

R-DNAT-2015-1988 SALTA, 16 de Diciembre de 2015

EXPEDIENTE Nº 11.192/15

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la R-CDNAT-2015-972, mediante la cual el Consejo Directivo de esta Facultad, autoriza se proceda a llamar a concurso público para la provisión de un cargo regular de **Jefe de Trabajos Prácticos** con dedicación **simple** para la asignatura **ADMINISTRACION AGROPECUARIA (5to.Año- 2do. Cuatrimestre)**, de la carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de estudios 2003, que dicta la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera;

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder al llamado correspondiente, como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del art. 3º del Reglamento de Concursos aprobado por la Res. Nº 661-88 del Consejo Superior y sus modificatorias.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- LLAMAR A CONCURSO PUBLICO de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir con carácter de **regular** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Res. Nº 661/88 CS y sus modificatorias:

SEDE REGIONAL METAN – ROSARIO DE LA FRONTERA

CARRERA: INGENIERIA AGRONOMICA

PLAN DE ESTUDIOS 2003

ASIGNATURA: ADMINISTRACION AGROPECUARIA (5to.Año- 2do. Cuatrimestre) UN (1) CARGO DE JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON DEDICACION SIMPLE

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente establecido que el Jefe de Trabajos Prácticos seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTICULO 3º.- Se establece el siguiente cronograma para los presentes fines:

Período de Publicidad: Del 28 de Diciembre de 2015 al 21 de Febrero 2016

- Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: Lunes 22 de Febrero de 2016 a Hs. 9,00 en la Facultad de Ciencias Naturales y en la Sede Regional Metan-Rosario de la Frontera

- Fecha y hora de Cierre de Inscripción: Viernes 4 de Marzo de 2016 a Hs. 13,00 en la Facultad de Ciencias Naturales y en la Sede Regional Metan-Rosario de la Frontera

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta República Argentina

R-DNAT-2015-1988 SALTA, 16 de Diciembre de 2015

EXPEDIENTE Nº 11.192/15

ARTÍCULO 4°.- Dejar aclarado que por art. 62 de la Res. CS 350/87 se considera inhábil el mes de enero

ARTÍCULO 5º.- Indicar que el jurado y los veedores que intervendrán en este concurso son los designados por la R-CDNAT-2015-972, a saber:

TITULARES

- Esp. MIRIAN ADRIANA BARBERA
- Esp. OSCAR EDUARDO AVILA
- Esp. ELEONORA SANTOCHI

SUPLENTES

- MSc. HECTOR ROLANDO NAVARRO
- > Dr. ALFREDO LUIS PAIS
- C.P.N. FERNANDO FARALDO
- > Dr. CESAR GABRIEL MORENO
- Dr. MARCELO RODRIGUEZ FARALDO
- > Ing. SANDRA ELIZABET SAUAD

VEEDORES:

Estamento de Profesores: Esp. VICTOR JUAREZ

Estamento de Auxiliares de la Docencia: Ing. PABLO COLINA

Claustro de Estudiantes: Srta. AGUSTINA BARREIRO

ARTICULO 6°.- Indicar que el presente cargo se atenderá con los fondos contemplados por Convenio 1120/10 Suscripto entre la SPU y UNSa.

ARTICULO 7°.- Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en Secretaría Académica o en Dirección General Administrativo-Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín" – Avda. Bolivia N° 5150 – C.P. 4400 Ciudad de Salta, y en la Sede Regional Metán Rosario de la Frontera-(Calle Coronel Vid N° 346 – 4440 Ciudad de San José de Metán) los días indicados en el Art. 3° de la presente y en el horario de **09,00 a 13,00 Hs.**-

ARTICULO 8°.- Recordar la plena vigencia de la Resolución CS 501/14 cuyo articulo 1 indica que toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el periodo de designación no va mas allá del 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 70 (setenta) años de edad.

ARTICULO 9°.- Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría o de Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad y en la Sede Regional Metán Rosario de la Frontera-(Calle Coronel Vid N° 346 – 4440 Ciudad de San José de Metán)

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta República Argentina

> R-DNAT-2015-1988 SALTA, 16 de Diciembre de 2015

EXPEDIENTE Nº 11.192/15

ARTICULO 10°.- La documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el art. 10° del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución N° 661-88 y sus modificatorias. Aquella documentación que adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción, por la Sra. Secretaria de la Facultad, o Sr. Director General Administrativo Académico, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original, acompañada de la ficha de Solicitud de Inscripción disponible en la página de la Facultad.

ARTICULO 11°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Agronomía, a la Cátedra, a Secretaría Académica, a la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, difúndase por carteleras de dicha Sede Regional y de esta Facultad, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección Administrativa Académica, a sus efectos.

Da. MARIA MERCEDES ALEMAN SECRETARIA ACADEMICA

Facultad de Ciencias Naturales

MSC ADRIANA OR TIN VUJOVICH

DECANA

Facultad de Ciencias Naturales